

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01048 -2012-A/MPMN

Moquegua, 09 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad los días 10 y 11 de Octubre del 2012, a fin de viajar a la Ciudad de Lima para dar cumplimiento con las reuniones que se tiene que efectuar con la DIGESA, y el Ministerio del Ambiente para tratar sobre el proyecto Integral de Residuos Sólidos, asimismo asistir a la Municipalidad de San Borja para observar el funcionamiento del manejo de residuos sólidos y visita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones..

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936;

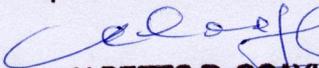
SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" al Sr. Regidor **LORENZO GUERRERO TAFUR**, durante los días 10 Y 11 de Octubre del 2012 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE